



DECRETO ALCALDICIO N° 1354 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 02 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1166 de fecha 28.04.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “1 coordinador para Piloto Oficina Local de Niñez”, I.Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 13.05.2020 se autorizó la adjudicación de la contratación para “1 Coordinador para Piloto Oficina Local de Niñez”, autorizada mediante licitación ID 3656-91-LE20, a contar del 01 de junio al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive

El Memo N° 822 de fecha 02.06.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contratos de Gestores de caso, Terapeutas y Coordinador Programa Piloto Oficina Local de Niñez, Municipalidad de Requinoa.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 01.06.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

COORDINADORA

Dominike Andrea Pino Astorga, Rut [REDACTED], con domicilio en Pasaje Aligustre #1245, Villa El Bosque, comuna de Rancagua, por el periodo comprendido desde el 01 de junio al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$1.680.000.- impuesto incluido, haciendo una suma total de \$11.760.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.221 “Programa Piloto Oficina Local de Niñez” Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LEG/LGE/DPA/dpa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

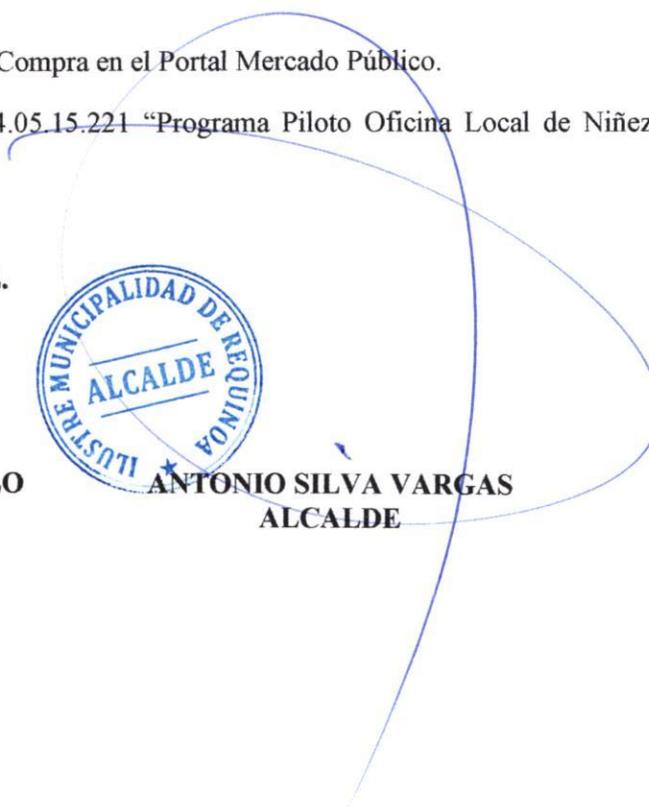
Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

DIDECO (1)

Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE